



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 46 del 18 de abril de 2017,
de la Escuela de Huatulame, que señala
ausencia laboral de la Señorita Leyla
Cortés Urquieta.

DECRETO ALCALDICIO N° 5167.- /

Monte Patria, 18 de abril de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - Convenio JUNJI - Depto. de Educación Monte Patria;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Ord. N° 46 del 18 de abril de 2017, de la Escuela de Huatulame, que señala ausencia laboral de la Señorita Leyla Cortés Urquieta.

DECRETO:

- 1.- **APLIQUESE** descuento de su remuneración a la Señorita **LEYLA GENESIS CORTES URQUIETA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Asistente de la Educación en el cargo de Auxiliar de Párvulos, de la Escuela Esperanza de Huana, de la localidad de Huana, Comuna de Monte Patria, correspondiente al día 17 de abril de 2017, por ausencia laboral sin causa justificada, de acuerdo a Ord. N° 46 del 18 de abril de 2017, de la dirección de la Escuela Esperanza de Huana.
- 2.- Este Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, no ha registrado a la fecha, ninguna licencia médica, como tampoco permiso administrativo que justifique el día de ausencia, de parte de la Señorita Cortes Urquieta.
- 3.- **ESTABLEZCASE**, que el descuento se hará efectivo en la remuneración del mes de abril de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés González

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional - DEM
- Interesado (a)
- Carpeta.



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE